Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

ADENDA Nº 01/2018 DEL LLAMADO A CD Nº 01/2018 – ID Nº 340007

Simón Bolívar, 18 de Enero del 2018

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el PBC en virtud a la Nota DNCP/DNC/Nº 689/2018 en el marco del Llamado denominado Contratación Directa Nº 01/2018 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolívar dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:. ----------

DONDE DICE (ANEXO C):

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS

1	*Gasolina*	VER PLANTILLA
2	Aceite 40 para Motor Diésel	Aceite 40 para Motor Diésel (Lubricantes para Maquinarias).
3	*Gasoil (Tipo III)*	VER PLANTILLA

DEBE DECIR (ANEXO C):

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS

1	*Gasoil – Diesel Tipo III*	VER PLANTILLA
2	Nafta Ron 90	VER PLANTILLA
3	Aceite para Vehículo	Aceite 40 para Motor Diésel (Lubricantes para Vehículo).

DONDE DICE (ANEXO E - PUNTO V)

V. Otros documentos.

Presentar como mínimo dos (2) contratos y/o Facturas ejecutados año 2015 - 2016 de Provisión de muebles con Entidades Públicas o Privadas que cuenten con la recepción satisfactoria correspondiente.

DEBE DECIR (ANEXO E – PUNTO V)

V. Otros documentos.

Presentar como mínimo dos (2) contratos y/o Facturas ejecutados año 2015 - 2016 de Provisión de Combustibles y Lubricantes con Entidades Públicas o Privadas que cuenten con la recepción satisfactoria correspondiente.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

Capacidad técnica:

Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.

• Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

• Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

• Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.

e) Experiencia:

Presentar documento que demuestre experiencia mínima como Estación de

Servicios y/o Ventas de Lubricantes y afines. La experiencia mínima se acreditará a través de la presentación de contratos y/o facturaciones de los 2 últimos años (2016/2017), cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 70% (setenta por ciento) del monto de la oferta

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la

"Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social,

en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Los demás puntos de las Bases y Condiciones permanecen inalterables.----------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR

.....

Maria Liliana Gomez Franco

Encargada UOC